NO. DE OFICIO: 2300/2026	
EXPEDIENTE: SOPM/LIC/2026	
ASUNTO: OFICIO	
FECHA: 12/NOVIEMBRE/2026	

NATALIA ITZEL FLORES BOTELLO
CALLE ESCUELA DE MEDICINA 86
COL S.P.A.U.A.Z., GUADALUPE, ZAC.
PRESENTE

El Municipio de Guadalupe, Zacatecas, con fundamento en el artículo 46 fracc. II, de la **LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS**, le invita a Usted para que tenga a bien acompañarnos al procedimiento de contratación por "**Invitación a Cuando Menos Tres Personas", Número MGU-SOPM-FIII-FAISMUN-16-26,** para la realización de los trabajos relativos a la **"CONSTRUCCIÓN DE PARQUE VILLAS MARIANA, ASENTAMIENTO VILLAS MARIANA, GUADALUPE, ZACATECAS. (PRIMERA ETAPA)."**

Conforme a lo siguiente:

I. LA PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS ES MEDIANTE LA FUENTE DE VALIDACIÓN, 511 FIII 2026 (FAISMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

II. **Fechas:**

A. Límite para que manifieste por escrito que acepta participar: 17/11/26
B. Visita al sitio de obra: 17/11/26 a las 09:20 hrs
C. Junta de aclaraciones: 17/11/26 a las 12:30 hrs.
D. Presentación y apertura de propuestas: 25/11/26 a las 13:00 Hrs.
E. Acto de Fallo: 27/11/26 a las12:00 hrs
F. Firma de Contrato: 02/12/26 a las 14:00 hrs.

Los eventos enunciados en los incisos C, D, Y E se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la secretaria de obras públicas del Municipio de Guadalupe, Zac ubicada en Av. H. Colegio Militar no. 96 Ote., Col. Centro, Guadalupe, Zac.

III. **Plazo de la ejecución de los trabajos: 88** días naturales, con fecha de inicio 03 de diciembre de 2026 y terminación 28 de febrero de 2027.

IV. La contratista no podrá subcontratar parte de los trabajos.

V. El idioma en que se deberá presentar la proposición será en español.

VI. La moneda que deberá cotizarse la proposición será en pesos mexicanos.

VII. Los oferentes presentaran su propuesta a través de documentos impresos.

VIII. Presentar en medio magnético (USB) toda la información de la propuesta completa de la empresa una vez firmada, foliada y escaneada.

IX. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, podrá ser negociada.

X. La entrega de los documentos solicitados se hará en un sobre cerrado.

XI. La documentación legal solicitada en bases emitidas deberá integrarla de acuerdo la siguiente:

1. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
2. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece los Artículos 52 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas para el Estado y los Municipios de Zacatecas;
3. Cédula de Identificación Fiscal (Clave de Registro Federal de Contribuyentes);
4. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
5. Cedula de registro del padrón de contratistas del municipio de Guadalupe, Zac. y Gobierno del Estado de Zacatecas vigente;
6. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, misma que deberá estar vigente durante el procedimiento de contratación y de forma impresa directamente del sistema que la fórmula. (No integrar copia fotostática)
7. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

   a) **De la persona moral**: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de la escritura pública en la que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y;

   b) **Del representante**: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprenden las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

XII. La convocante otorgará un anticipo para inicio de los trabajos del 30 por ciento.

XIII. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de la proposición, se adjudicará el contrato si reúne las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante.

Esperando contar con su presencia, me despido, con un cordial saludo

ATENTAMENTE

ARQ. LUIS RICARDO GARCÍA GARCÍA
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

C.C.P. ARCHIVO.

NO. DE OFICIO: 2301/2026	
EXPEDIENTE: SOPM/LIC/2026	
ASUNTO: OFICIO	
FECHA: 12/NOVIEMBRE/2026	

ARQ. ALEJANDRO TREJO LOPEZ.
CALLE DEL ANGEL NO. 74, COL CENTRO GUADALUPE, ZAC.
PRESENTE

El Municipio de Guadalupe, Zacatecas, con fundamento en el artículo 46 fracc. II, de la **LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS**, le invita a Usted para que tenga a bien acompañarnos al procedimiento de contratación por "**Invitación a Cuando Menos Tres Personas", Número MGU-SOPM-FIII-FAISMUN-16-26,** para la realización de los trabajos relativos a la **"CONSTRUCCIÓN DE PARQUE VILLAS MARIANA, ASENTAMIENTO VILLAS MARIANA, GUADALUPE, ZACATECAS. (PRIMERA ETAPA)."**

Conforme a lo siguiente:

I. LA PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS ES MEDIANTE LA FUENTE DE VALIDACIÓN, 511 FIII 2026 (FAISMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

II. **Fechas:**

A. Límite para que manifieste por escrito que acepta participar: 17/11/26
B. Visita al sitio de obra: 17/11/26 a las 09:20 hrs
C. Junta de aclaraciones: 17/11/26 a las 12:30 hrs.
D. Presentación y apertura de propuestas: 25/11/26 a las 13:00 Hrs.
E. Acto de Fallo: 27/11/26 a las12:00 hrs
F. Firma de Contrato: 02/12/26 a las 14:00 hrs.

Los eventos enunciados en los incisos C, D, Y E se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la secretaria de obras públicas del Municipio de Guadalupe, Zac ubicada en Av. H. Colegio Militar no. 96 Ote., Col. Centro, Guadalupe, Zac.

III. **Plazo de la ejecución de los trabajos: 88** días naturales, con fecha de inicio 03 de diciembre de 2026 y terminación 28 de febrero de 2027.

IV. La contratista no podrá subcontratar parte de los trabajos.

V. El idioma en que se deberá presentar la proposición será en español.

VI. La moneda que deberá cotizarse la proposición será en pesos mexicanos.

VII. Los oferentes presentaran su propuesta a través de documentos impresos.

VIII. Presentar en medio magnético (USB) toda la información de la propuesta completa de la empresa una vez firmada, foliada y escaneada.

IX. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, podrá ser negociada.

X. La entrega de los documentos solicitados se hará en un sobre cerrado.

XI. La documentación legal solicitada en bases emitidas deberá integrarla de acuerdo la siguiente:

1. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
2. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece los Artículos 52 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas para el Estado y los Municipios de Zacatecas;
3. Cédula de Identificación Fiscal (Clave de Registro Federal de Contribuyentes);
4. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
5. Cedula de registro del padrón de contratistas del municipio de Guadalupe, Zac. y Gobierno del Estado de Zacatecas vigente;
6. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, misma que deberá estar vigente durante el procedimiento de contratación y de forma impresa directamente del sistema que la fórmula. (No integrar copia fotostática)
7. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

   a) **De la persona moral**: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de la escritura pública en la que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y;

   b) **Del representante**: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprenden las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

XII. La convocante otorgará un anticipo para inicio de los trabajos del 30 por ciento.

XIII. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de la proposición, se adjudicará el contrato si reúne las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante.

Esperando contar con su presencia, me despido, con un cordial saludo

ATENTAMENTE

ARQ. LUIS RICARDO GARCÍA GARCÍA
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

C.C.P. ARCHIVO.

NO. DE OFICIO: 2302/2026	
EXPEDIENTE: SOPM/LIC/2026	
ASUNTO: OFICIO	
FECHA: 12/NOVIEMBRE/2026	

GRUPOCONSTRUCTOR DEL CENTRO 149 S.A DE C.V.
CALLE TACUBA 149, COL. CENTRO ZACATECAS, ZAC
PRESENTE

El Municipio de Guadalupe, Zacatecas, con fundamento en el artículo 46 fracc. II, de la **LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS**, le invita a Usted para que tenga a bien acompañarnos al procedimiento de contratación por "**Invitación a Cuando Menos Tres Personas", Número MGU-SOPM-FIII-FAISMUN-16-26,** para la realización de los trabajos relativos a la **"CONSTRUCCIÓN DE PARQUE VILLAS MARIANA, ASENTAMIENTO VILLAS MARIANA, GUADALUPE, ZACATECAS. (PRIMERA ETAPA)."**

Conforme a lo siguiente:

I. LA PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS ES MEDIANTE LA FUENTE DE VALIDACIÓN, 511 FIII 2026 (FAISMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

II. **Fechas:**

A. Límite para que manifieste por escrito que acepta participar: 17/11/26
B. Visita al sitio de obra: 17/11/26 a las 09:20 hrs
C. Junta de aclaraciones: 17/11/26 a las 12:30 hrs.
D. Presentación y apertura de propuestas: 25/11/26 a las 13:00 Hrs.
E. Acto de Fallo: 27/11/26 a las12:00 hrs
F. Firma de Contrato: 02/12/26 a las 14:00 hrs.

Los eventos enunciados en los incisos C, D, Y E se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la secretaria de obras públicas del Municipio de Guadalupe, Zac ubicada en Av. H. Colegio Militar no. 96 Ote., Col. Centro, Guadalupe, Zac.

III. **Plazo de la ejecución de los trabajos: 88** días naturales, con fecha de inicio 03 de diciembre de 2026 y terminación 28 de febrero de 2027.

IV. La contratista no podrá subcontratar parte de los trabajos.

V. El idioma en que se deberá presentar la proposición será en español.

VI. La moneda que deberá cotizarse la proposición será en pesos mexicanos.

VII. Los oferentes presentaran su propuesta a través de documentos impresos.

VIII. Presentar en medio magnético (USB) toda la información de la propuesta completa de la empresa una vez firmada, foliada y escaneada.

IX. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, podrá ser negociada.

X. La entrega de los documentos solicitados se hará en un sobre cerrado.

XI. La documentación legal solicitada en bases emitidas deberá integrarla de acuerdo la siguiente:

1. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
2. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece los Artículos 52 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas para el Estado y los Municipios de Zacatecas;
3. Cédula de Identificación Fiscal (Clave de Registro Federal de Contribuyentes);
4. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
5. Cedula de registro del padrón de contratistas del municipio de Guadalupe, Zac. y Gobierno del Estado de Zacatecas vigente;
6. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, misma que deberá estar vigente durante el procedimiento de contratación y de forma impresa directamente del sistema que la fórmula. (No integrar copia fotostática)
7. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

   a) **De la persona moral**: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de la escritura pública en la que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y;

   b) **Del representante**: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprenden las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

XII. La convocante otorgará un anticipo para inicio de los trabajos del 30 por ciento.

XIII. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de la proposición, se adjudicará el contrato si reúne las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante.

Esperando contar con su presencia, me despido, con un cordial saludo

ATENTAMENTE

ARQ. LUIS RICARDO GARCÍA GARCÍA
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

C.C.P. ARCHIVO.